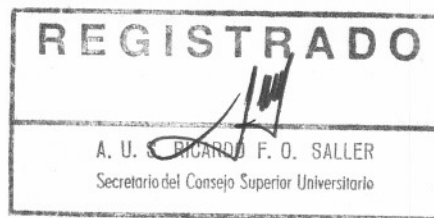




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 578/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a la Unidad Académica Río Gallegos con destino a la construcción de la obra "Primera Etapa Nuevo Edificio".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 578/2007 del señor Rector mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a la Unidad Académica Río Gallegos con destino a la construcción de la obra "Primera Etapa Nuevo Edificio".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 760/2007




Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. NÉSTOR CARLOS BROTO
RECTOR